

**Memorando Nro. CNE-DTPPE-2026-0021-M**

**Esmeraldas, 09 de marzo de 2026**

**PARA:** Abg. Jorge Marcel Benitez Sánchez  
**Director Provincial de la Delegación de Esmeraldas**

**ASUNTO:** CONTESTACIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA FASE 2  
FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTA 2025

De mi consideración:

En contestación al Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2026-0053-M, suscrito por la Mgs. Diamela Rosangela Hurtado Quiñonez, ANALISTA PROVINCIAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANIFICACIÓN 2; en el que solicita de la manera más atenta (...) “Se solicita a usted, en calidad de área poseedora de la información, remitir los reportes correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

*La información deberá ser remitida hasta las 17:00 horas del 06 de marzo de 2026 conforme el siguiente detalle:*

**MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**CONSEJOS CONSULTIVOS**

*Verificables: Informes, registros de asistencias y actas de compromiso.*

*Otros (Actas de sesión permanente de escrutinio provincial) Secretaria. (...).”*

Me permito remitir y adjuntar la información solicitada, a continuación, detallo:

- Informe de la réplica del Consejo Consultivo del proceso electoral "Elecciones Generales 2025", segunda vuelta.
- Informe del Consejo Consultivo del proceso electoral, “Consulta Popular 2025 para la creación del Cantón Borbón.”

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**INGRID STEPHANIE  
MONCAYO RAAD**

Mgs. Ingrid Stephanie Moncayo Raad  
**DIRECTORA TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA**

**Memorando Nro. CNE-DTPPPE-2026-0021-M**

**Esmeraldas, 09 de marzo de 2026**

Referencias:

- CNE-UPGEPE-2026-0053-M

Anexos:

- REPLICA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ELECCIONES GENERALES 2025 2DA VUELTA.rar  
- CONSEJO CONSULTIVO CONSULTA POPULAR 2025 PARA LA CREACION DEL CANTON BORBON.rar

Copia:

Mgs. Diamela Rosangela Hurtado Quiñonez  
**Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación 2**

Tnlg. Marjorie Sorell Mosquera Gonzalez  
**Analista Provincial de Participación Política 2**

NUT: CNE-2026-23912

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Marjorie Sorell Mosquera Gonzalez	DTPPPE	2026-03-09



Oficio Nro. CNE-DPE-2025-0878-OF

Esmeraldas, 27 de octubre de 2025

**Asunto:** INVITACIÓN AL CONSEJO CONSULTIVO PROVINCIAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y SOCIALES CALIFICADAS PARA PARTICIPAR EN LA "CONSULTA POPULAR PARA LA CREACIÓN DEL CANTÓN BORBÓN.

Señor  
Santiago Delacruz Añapa  
**Presidente**  
**FEDERACIÓN DE CENTRO CHACHI DE ESMERALDAS.**

Licenciada  
Cinthia Gissela Quintero Candelejo  
**Responsable de Manejo Economico**  
**FEDERACIÓN DE CENTROS CHACHI DE ESMERALDAS**

Señor  
Renato Euler Añapa Acero  
**Contador Publico Autorizado**  
**FEDERACIÓN DE CENTROS CHACHI DE ESMERALDAS**

Señor  
Segundo Lenin Prado Rodríguez  
**Jefe de Campaña**  
**FEDERACIÓN DE CENTROS CHACHI DE ESMERALDAS**  
En su Despacho.

De mi consideración:

En relación a la Resolución No. PLE-CNE-3-15-10-2025 de 15 de octubre de 2025, mediante la cual el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la Planificación y Convocatoria al Consejo Consultivo Provincial de organizaciones políticas y sociales calificadas para participar en la "Consulta Popular para la creación del Cantón Borbón en la Provincia de Esmeraldas".

Me permito dirigirme a ustedes para extender una cordial **INVITACIÓN AL CONSEJO CONSULTIVO PROVINCIAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y SOCIALES CALIFICADAS PARA PARTICIPAR EN LA "CONSULTA POPULAR PARA LA CREACIÓN DEL CANTÓN BORBÓN** en la Provincia de Esmeraldas".

El mismo que se realizará en la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas, el día jueves 30 de octubre de 2025, a las 09:00 AM en el **Salón de la Democracia de la**

Oficio Nro. CNE-DPE-2025-0878-OF

Esmeraldas, 27 de octubre de 2025

**Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas**, ubicado en la Av. Eloy Alfaro y  
Manuela Cañizares.

Favor confirmar su asistencia con la funcionaria Sorell Mosquera González, al correo  
electrónico marjoriemosquera@cne.gob.ec.

Cada Organización Política y Social, puede asistir con 4 personas al evento.

Esperando contar con su presencia, reiteramos nuestros agradecimientos.

Atentamente,



Abg. Jorge Marcel Benitez Sánchez

**DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN DE ESMERALDAS**

Copia:

Magíster  
Hernando Absimaro Herrera Enriquez  
**Director Técnico Provincial de Participación Política, Encargado**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

Tecnóloga  
Marjorie Sorell Mosquera Gonzalez  
**Analista Provincial de Participación Política 2**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

NUT: CNE-2025-174390

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Marjorie Sorell Mosquera Gonzalez	DTPPPE	2025-10-27
Revisado por: Hernando Absimaro Herrera Enriquez	DTPPPE	2025-10-27



**Informe No. 037-CNE-DTPPE-2025**  
Esmeraldas, 09 de noviembre de 2025

Señor  
Abg. Jorge Benítez Sánchez  
DIRECTOR PROVINCIAL CNE-DPE ESMERALDAS  
Presente. -

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CNE-CNTPP-2025-1818-M, mediante el cual informa: (...) *“para poner en su conocimiento que mediante Resolución PLE-CNE-3-15-10-2025 de 15 de octubre de 2025 el Pleno del Consejo Nacional Electoral resuelve APROBAR la Planificación y Convocatoria al Consejo Consultivo Provincial de organizaciones políticas y sociales calificadas para participar en la “Consulta Popular para la creación del cantón Borbón en la provincia de Esmeraldas”, que se llevará a cabo el día jueves 30 de octubre de 2025, a partir de las 09h00, de manera presencial en el Auditorio de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas, en la provincia de Esmeraldas.”*

En tal virtud, nos permitimos poner en su conocimiento lo siguiente:

## 1.- ANTECEDENTES

El artículo 219 numerales 4 y 9 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen como función del Consejo Nacional Electoral: *“Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas y las demás que señale la ley”*; así como el *“Vigilar que las organizaciones políticas cumplan con la ley, sus reglamentos y sus estatutos”*;

El artículo 25 numeral 12 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece como funciones del Consejo Nacional Electoral el: *“Vigilar que las organizaciones políticas cumplan con la ley, la normativa secundaria y sus estatutos”*.

El artículo 384.1 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, manda que: *“(…) El Consejo Nacional Electoral liderará la conformación de estos consejos consultivos de organizaciones políticas y los convocará obligatoriamente al menos una vez al inicio de cada proceso electoral. El Pleno del Consejo Nacional Electoral reglamentará la organización y funcionamiento de los consejos consultivos de organizaciones políticas”*;

El artículo 1 del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, determina: *“(…) Los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas son la forma institucional que garantiza el derecho de los ciudadanos conformados en Movimientos y*

*Partidos Políticos para participar en espacios de diálogo e intercambio de ideas, y puntos de vista entre las Organizaciones Políticas y el Consejo Nacional Electoral”;*

El segundo inciso del artículo 4 del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, determina: *“Los Consejos Consultivos Provinciales se constituirán en cada provincia, bajo responsabilidad de las Delegaciones Provinciales Electorales, con la participación de Organizaciones Políticas locales y aquellas nacionales que tengan registradas directivas en la jurisdicción provincial (...);”*

El inciso primero del artículo 6 del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, establece que la convocatoria y la propuesta de agenda para los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas nacionales, provinciales y del exterior, serán aprobadas mediante resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral;

El artículo 11 del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, determina que: *“(...) Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas nacionales y provinciales, se convocará obligatoriamente al menos una vez al inicio de cada proceso electoral, en cualquier lugar del territorio de la República del Ecuador o a través de medios electrónicos, por parte del Pleno del Consejo Nacional Electoral, sin perjuicio de que se lo realice en período ordinario”;*

La Corte Constitucional mediante Dictamen 4-25-CP/25, de 12 de junio de 2025, resolvió: *“(...) 1. Declarar procedente la propuesta de consulta popular 4-25-CP, al cumplir los requisitos y parámetros del control constitucional formal y material (...);”*

El 20 de septiembre de 2025, el Presidente Constitucional de la República a través de Decreto Ejecutivo Nro. 151, resolvió: **“Artículo 1.- Disponer al Consejo Nacional Electoral convoque a los ciudadanos empadronados en las parroquias rurales de Anchayacu, Atahualpa, Borbón, Luis Vargas Torres, Maldonado, San Francisco de Onzole, Santo Domingo de Onzole, Selva Alegre, Telembí, Colón Eloy del María, San José de Cayapas y Timbiré, pertenecientes al cantón Eloy Alfaro, provincia de Esmeraldas, para que se pronuncien sobre la siguiente consulta: *¿Está Usted de acuerdo con la creación del cantón Borbón en la provincia de Esmeraldas, que será conformado con el territorio de las actuales parroquias rurales Anchayacu, Atahualpa, Borbón, Luis Vargas Torres, Maldonado, San Francisco de Onzole, Santo Domingo de Onzole, Selva Alegre, Telembí, Colón Eloy del María, San José de Cayapas y Timbiré, y que tendrá como sede administrativa a la localidad Borbón?***

**SÍ ( )      NO ( )”;**

El Pleno del Consejo Nacional Electoral a través de la Resolución Nro. **PLE-CNE-4-25-9-2025-R** de 25 de septiembre de 2025, resolvió: *“(...) Artículo 1.- Aprobar a partir del 25 de septiembre de 2025, el inicio del periodo electoral, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha, y post electoral para la “Consulta Popular para la creación del cantón Borbón en la provincia de Esmeraldas”, (...). Artículo 2.-*

*Declarar el inicio del proceso electoral para la “Consulta Popular para la creación del cantón Borbón en la provincia de Esmeraldas”, a partir del 25 de septiembre de 2025.”;*

El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. **PLECNE-1-25-9-2025** de 25 de septiembre de 2025, aprobó las directrices para la unificación de los procesos electorales “Referéndum 2025”; “Consulta Popular 2025”; y, “Consulta Popular para la creación del cantón Borbón en la provincia de Esmeraldas”;

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución No. **PLE-CNE-6-25-9-2025**, de 25 de septiembre 2025, resolvió: **Art. 1.- Aprobar la Convocatoria a “Consulta Popular para la creación del cantón Borbón en la provincia de Esmeraldas (...)”;**

El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No **PLECNE-2-4-10-2025** de 04 de octubre de 2025, establece: **“Artículo Único.- Aprobar la Actualización de Directrices para el “Referéndum y Consulta Popular 2025”;**

El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. **PLECNE-3-4-10-2025** de 04 de octubre de 2025, establece: **“Artículo 1.- Aprobar la Actualización del Calendario Electoral para el “Referéndum y Consulta Popular 2025” (...)”;**

*Los debates y los argumentos que motivan la votación de las Consejeras y Consejeros para expedir la presente Resolución constan en el acta íntegra de la Sesión Ordinaria **No. 068-PLE-CNE-2025**;*

Mediante Memorando Nro. CNE-CNTPP-2025-1818-M de fecha 16 de octubre de 2025; suscrito por el Ing. Luis Alberto Bravo Romero, Coordinador Nacional Técnico de Participación Política, remite: *“(...) me permito remitir la planificación y convocatoria al Consejo Consultivo del mencionado proceso electoral, para su organización y ejecución, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento De Los Consejos Consultivos De Organizaciones Políticas CAPÍTULO IV / ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO / Artículo 7.- De la dirección de las sesiones de los Consejos, que establece: Consultivos.- En el caso de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas Provinciales, serán presididos y dirigidos por la o el Director de las Delegaciones Provinciales Electorales, de encontrarse un Consejero o Consejera del Consejo Nacional Electoral será este quien lo presida y dirija. (...)”.*

## 2.- CONVOCATORIA

En relación a la resolución No. **PLE-CNE-3-15-10-2025** de fecha 15 de octubre de 2025, mediante la cual el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la Planificación y Convocatoria al Consejo Consultivo del proceso electoral **“Consulta Popular 2025 para la creación del Cantón Borbón en la Provincia de Esmeraldas”.**

Me permito informar que se notificó la convocatoria a los Representantes Legales de las Organizaciones Políticas con ámbito de acción local y a las organizaciones sociales legalmente calificadas por este órgano electoral, a la Sesión del Consejo Consultivo del

proceso electoral para la “**Consulta Popular 2025 para la creación del Cantón Borbón en la Provincia de Esmeraldas**”.

### 3.- DESARROLLO DEL CONSEJO CONSULTIVO

Durante el desarrollo del Consejo Consultivo del proceso electoral “**Consulta Popular 2025 para la creación del Cantón Borbón en la Provincia de Esmeraldas**” dirigida a las Organizaciones Políticas y Sociales de la Provincia de Esmeraldas, primero se realizó la exposición del tema de **ACREDITACION DE DELEGADOS**; Las organizaciones políticas y sociales inscritas y calificadas por el Consejo Nacional Electoral, para la Consulta Popular 2025 para la creación del Cantón Borbón en la Provincia de Esmeraldas, tienen el derecho de vigilar los procesos electorales en los que participan, con la finalidad de verificar la transparencia del acto electoral, de escrutinio; y, el cumplimiento estricto de las normas constitucionales, legales y reglamentarias.

Para lo cual podrán nombrar a sus delegados ante las juntas provinciales electorales, juntas receptoras del voto, recintos electorales, centros de procesamiento electoral y centros de digitalización de actas CDA.

El segundo tema fue sobre la **Publicidad Electoral**, donde se habló sobre la promoción electoral tiene como finalidad garantizar la publicidad o propaganda de carácter electoral que propicie el debate y/o la difusión de las opciones que promuevan las organizaciones políticas y sociales inscritos ante el Consejo Nacional Electoral para la Consulta Popular para la creación del Cantón Borbón en la provincia de Esmeraldas.

El tercer tema se expuso sobre los **Informes Económicos**, en el cual se trató sobre cómo, Fiscalizar el gasto electoral, en lo relativo al monto, origen y destino de los recursos utilizados por las organizaciones políticas y sociales calificados para la Consulta Popular para la creación del Cantón Borbón en la provincia de Esmeraldas, para la correcta presentación de los informes correspondientes.

Al finalizar la exposición se dio paso a las preguntas, sugerencias y comentarios de los representantes legales de Organizaciones Políticas y Sociales que asistieron a la capacitación y se absolvieron las dudas respecto a los temas expuestos.

### 4.- ORGANIZACIONES POLÍTICAS QUE PARTICIPARON EN EL CONSEJO CONSULTIVO

El Consejo Consultivo realizado el 30 de octubre de 2025 asistieron un total de 10 personas entre ellos 3 Representantes Legales de las Organizaciones Políticas y Sociales legalmente calificadas para realizar campaña electoral en el proceso “**Consulta Popular 2025 para la creación del Cantón Borbón en la Provincia de Esmeraldas**”. (Anexo 2)

## 5.- CONCLUSIÓN

Con fecha 30 de octubre de 2025 se realizó el Consejo Consultivo “**Consulta Popular 2025 para la creación del Cantón Borbón en la Provincia de Esmeraldas**” a las Organizaciones Políticas y Sociales, a las cuales se les dio a conocer los siguientes temas: Acreditación de delegados, Promoción Electoral e Informe Económicos. Hubo muchas dudas y consultas, las mismas que fueron resueltas y aclaradas.

## 6.- RESPALDO FOTOGRÁFICO



Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



Marjorie Sorell Mosquera González  
**UNIDAD PROVINCIAL DE ORGANIZACIONES  
POLITICAS - ESMERALDAS**

**VISTO BUENO**



Mgs. Ingrid Moncayo Rad  
**DIRECTORA PROVINCIAL DE PARTICIPACION  
PARTICIPACION POLITICA**



ORGANIZADOR:

REGISTRO DE ASISTENCIA

DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS / DIRECCION TECNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACION POLITICA

DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS

EVENTO:

" CONSULTA POPULAR PARA LA CREACION DEL CANTON BORBON DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS 2025"

FECHA:

ESMERALDAS, 30 SEPTIEMBRE 2025

HORA: 09H00 A 14H00

DATOS INSTITUCIONALES

Nro.	ORGANIZACION POLITICA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
1	VONUE	Conks Obano	0801925420	
2	Morave Ciego	U O N N E	0912693850	
3	Unidad Popular	Pa Zamore Guano	0802053926	
4	Unidad Popular	Paulina Quinina	0801498676	
5	Sociedad Debeaz	FECCUE	080017255	
6	Cintia Quintero	FECCUE	0803538780	
7	Heris Prado	FECCUE	0800662314	
8	Eula Acevo	FECCUE	0801103099	



ORGANIZADOR:

REGISTRO DE ASISTENCIA

DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS / DIRECCION TECNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACION POLITICA

DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS

EVENTO: PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA "CONSULTA POPULAR PARA LA CREACIÓN DEL CANTÓN BORBÓN DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS 2025"

FECHA:

ESMERALDAS, 30 SEPTIEMBRE 2025

HORA: 09H00 A 14H00

DATOS INSTITUCIONALES

Nro.	ORGANIZACION POLITICA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
1	OP	Hilariosa Gosh	080226088-3	
2	Proyecto de Buena	Zaida Cardoza	0803043900	
3				
4				
5				
6				
7				
8				

**Oficio Nro. CNE-DPE-2025-0246-OF**

**Esmeraldas, 31 de marzo de 2025**

**Asunto:** Capacitación Acreditación de Delegados, "Elecciones Generales 2025", segunda vuelta.

Señores:  
Delegados Políticos para el proceso de acreditación.  
En su Despacho.

De mi consideración:

Me permito dirigirme a ustedes para extender una cordial invitación a la Capacitación de Acreditación de Delegados, "Elecciones Generales 2025", segunda vuelta.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-12-3-2025 de 12 de marzo de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió:

Proclamar los resultados definitivos de las 'Elecciones Generales 2025', realizadas el domingo 09 de febrero de 2025, de la dignidad de **PRESIDENTA O PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y VICEPRESIDENTA O VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (...)**"

En este contexto, es importante destacar lo dispuesto en el Reglamento para Delegados y Delegadas de Organizaciones Políticas o Alianzas para los Procesos Electorales, que en su artículo 1 establece:

"Artículo 1.- Las organizaciones políticas o alianzas, inscritas calificadas por el Consejo Nacional Electoral, tienen el derecho de vigilar los procesos electorales en los que participan, con la finalidad de verificar la transparencia del acto electoral y de escrutinio y el cumplimiento estricto de las normas constitucionales, legales y reglamentarias."

En cumplimiento de esta normativa, la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas, se complace en invitar a usted, en calidad de representante legal y/o delegados de su organización política, a la capacitación sobre el proceso de acreditación de delegados políticos ante los diferentes organismos electorales.

El mismo que se realizará en la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas, el día martes 01 de abril de 2025, a las 10:00 AM **en las oficina de la Dirección Técnica Provincial de Participación Política de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas**, ubicado en la Av. Eloy Alfaro y Manuela Cañizares.

**Oficio Nro. CNE-DPE-2025-0246-OF**

**Esmeraldas, 31 de marzo de 2025**

Favor confirmar su asistencia con la funcionaria Sorell Mosquera González, al correo electrónico [marjoriemosquera@cne.gob.ec](mailto:marjoriemosquera@cne.gob.ec).

Cada Organización política puede asistir con 4 personas al evento.

Esperando contar con su presencia, reiteramos nuestros agradecimientos.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**JORGE MARCEL  
BENITEZ SANCHEZ**

Abg. Jorge Marcel Benitez Sánchez

**DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN DE ESMERALDAS**

Anexos:

- MO-OP-SU-02 Protocolo de acreditación NC.pdf
- Instructivo-para-Miembros-de-las-Fuerzas-Armadas.pdf

Copia:

Magíster  
Ingrid Stephanie Moncayo Raad  
**Directora Técnica Provincial de Participación Política**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

Tecnóloga  
Marjorie Sorell Mosquera Gonzalez  
**Analista Provincial de Participación Política 2**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

NUT: CNE-2025-59039

Elaborado por:	Organización	Fecha
Elaborado por: Marjorie Sorell Mosquera Gonzalez	DTPPPE	2025-03-31
Revisado por: Ingrid Stephanie Moncayo Raad	DTPPPE	2025-03-31



DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS

**Informe No. 027-CNE-DTPPE-2025**

Esmeraldas, 03 de abril de 2025

Señor  
Abg. Jorge Benítez Sánchez  
DIRECTOR PROVINCIAL CNE-DPE ESMERALDAS  
Presente. -

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CNE-CNTTP-2025-0769-M, mediante el cual expone y solicita: (...) *“Con un cordial saludo me dirijo ustedes estimados Directores, en el marco del proceso electoral que se encuentra en marcha: “Elecciones Generales 2025”, segunda vuelta, se llevará a cabo el taller de capacitación, referente al Protocolo de Acreditación de Delegados, el cual va dirigido a las dos Organizaciones Políticas Finalistas, mismo que se realizará el día viernes 28 de marzo de 2025, a las 10h00 horas, en el Auditorio “Matilde Hidalgo de Procel” del Consejo Nacional Electoral, Edificio Matriz.*

***En este sentido, se requiere la presencia del personal de Participación Política de la provincia a su cargo, para que la jornada de capacitación sea replicada en cada territorio.***

***Una vez finalizado el taller, se deberá remitir el respectivo informe de réplica del mismo.”***

En tal virtud, nos permitimos poner en su conocimiento lo siguiente:

## **1. ANTECEDENTES**

De acuerdo a lo que determina el artículo primero de la Constitución de la República, el Ecuador es un *“Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico”, garante de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas ecuatorianos. Por ello uno de los deberes primordiales del Estado, contenido en el artículo 3 numeral 1 de la Constitución, es precisamente “garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los Instrumentos Internacionales (...)”*.

De entre aquellos, uno de los derechos más importantes que tienen todos los ciudadanos como ecuatorianos, son los derechos de participación, reconocidos en el artículo 61 del texto constitucional.

En el ámbito de los derechos de participación, el Consejo Nacional Electoral, tiene como misión promover el fortalecimiento de la democracia, mediante la organización de procesos electorales y el apoyo a las organizaciones políticas y sociales; asegurando su participación equitativa, igualitaria, paritaria, intercultural, libre, democrática y justa para elegir y ser elegidos.

Es así que, con la finalidad de cumplir con las funciones señaladas en la Constitución de la República del Ecuador y demás normativa legal aplicable, el Consejo Nacional Electoral ha

determinado como uno de los ejes estratégicos de su gestión institucional, el Fortalecimiento de las Organizaciones Políticas, cuyo marco normativo se detalla a continuación.

## **2. CONVOCATORIA**

En relación al Memorando N° CNE-DNOP-2025-0769-M de fecha 26 de marzo de 2025 donde se convoca al personal de Participación Política de todas las delegaciones provinciales para asistir a la capacitación de acreditación de delegados “Elecciones Generales 2025”, segunda vuelta y una vez finalizado el taller, realizar la respectiva réplica.

Me permito informar que se notificó mediante oficio N° CNE-DPE-2025-0246-0F a los Representantes Legales de las Organizaciones Políticas Provinciales y /o sus delegados, mediante quipux y correo institucional a las direcciones electrónicas registradas en la base de datos de la Dirección Técnica Provincial de Participación Política de Esmeraldas, para la Capacitación Acreditación de Delegados, “Elecciones Generales 2025”, segunda vuelta.

## **3. DESARROLLO DE LA CAPACITACIÓN**

Durante el desarrollo de la réplica de la Capacitación de Acreditación de Delegados, “Elecciones Generales 2025”, segunda vuelta, dirigida a las dos organizaciones políticas finalistas, de ámbito nacional con directivas provinciales en Esmeraldas, se expuso lo siguiente:

**TEMA:** Protocolo para la acreditación de delegados de las organizaciones políticas

- Presentación de diapositivas sobre roles de delegados
- Reglamento de Delegado/as de organizaciones políticas o alianzas para los procesos electorales
- Reglamento para Delegado/as de organizaciones políticas o alianzas para los procesos electorales
- Protocolo de Acreditación
- Instructivo para miembros de las Fuerzas Armadas

Al finalizar la exposición se dio paso a las preguntas, sugerencias y comentarios de los delegados políticos que asistieron a la capacitación y se absolvieron las dudas respecto a los temas expuestos.

## **4. ORGANIZACIONES POLÍTICAS QUE PARTICIPARON EN LA CAPACITACIÓN**

En la capacitación realizada el 31 de marzo de 2025 asistieron un total de 5 personas entre ellos, 3 personas delegadas de la organización política, Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN, lista 7 y 2 personas delegadas de la organización política, Alianza Revolución Ciudadana-RETO, lista 5-33 (**Anexo 2**)

## **5. CONCLUSIÓN**

Con fecha 31 de marzo de 2025 se realizó la réplica de la Capacitación de Acreditación de Delegados, “Elecciones Generales 2025”, segunda vuelta a las organizaciones políticas finalistas, a las cuales se les dio a conocer los siguientes temas:

- Presentación de diapositivas sobre roles de delegados
- Reglamento de Delegado/as de organizaciones políticas o alianzas para los procesos electorales

- Reglamento para Delegado/as de organizaciones políticas o alianzas para los procesos electorales
- Protocolo de Acreditación
- Instructivo para miembros de las Fuerzas Armadas

Al finalizar la exposición se dio paso a las preguntas, sugerencias y comentarios de los delegados políticos que asistieron a la capacitación y se resolvieron las dudas respecto a los temas expuestos

RESPALDO FOTOGRÁFICO



Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**MARJORIE SORELL  
MOSQUERA GONZALEZ**

Marjorie Sorell Mosquera González  
**UNIDAD PROVINCIAL DE ORGANIZACIONES  
POLITICAS - ESMERALDAS**

**VISTO BUENO**



Firmado electrónicamente por:  
**INGRID STEPHANIE  
MONCAYO RAAD**

Mgs. Ingrid Moncayo Rad  
**DIRECTORA PROVINCIAL DE PARTICIPACION  
PARTICIPACION POLITICA.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO DE ASISTENCIA

DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS / DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACION POLITICA

ORGANIZADOR:

DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS

EVENTO:

Capacitación Predictión de delegados 11 Elecciones Generales 2025 11 Pto. Verde

FECHA:

31-03-2025

HORA:

DATOS INSTITUCIONALES

Nfo.	ORGANIZACION POLITICA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
1	ADH	José A. Torres	040040738	[Signature]
2	ADH	Fernando Torres	080282913	[Signature]
3	RES.	Abel Rodríguez	0801891515	[Signature]
4	RES.	Santiago Torres	08021115-5	[Signature]
5				
6				
7				
8				

OBSERVACIONES:

RESPONSABLE:

